



Expediente nº: 19/2019

Asunto: Aprobación del Presupuesto 2019

Documento firmado por: El Alcalde / Concejal Delegado de Economía y Hacienda

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

Examinado el expediente administrativo para la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio 2019, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1.G) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se emite el siguiente **INFORME:**

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto es análoga a la de los ejercicios anteriores observándose, además las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria, y teniendo en cuenta el proceso de segregación sufrido por decreto 183/2018 de 2 de octubre, en el que la E.L.A El Palmar de Troya se crea como municipio independiente del término municipal de Utrera; por lo que se han tenido en cuenta los informes de viabilidad económica expedidos en 2015 por la unidad de asistencia económica a municipios de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla (OPAEF) en la tramitación de dicho procedimiento de segregación.

Las previsiones de ingresos se han cuantificado considerando los derechos que se prevén liquidar en el ejercicio corriente. Se han consignados como previsiones iniciales los ingresos en la participación de los tributos del Estado y en los de la Comunidad Autónoma que se establecían en los informes anteriormente señalados, ya que se carece de antecedentes sobre esos datos, debido a que se venía ingresando años anteriores la parte proporcional que le correspondía a la E.L.A calculado por el Ayuntamiento Matriz; lo mismo ocurre con el calculo de previsiones iniciales sobre ingresos de impuestos directos y obligatorios; que al carecer de antecedentes se toman como referencia los calculados en el informe de viabilidad del proceso de segregación.

Código Seguro De Verificación:	/+ASwGCC5YN4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/02/2019 10:14:07	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//+ASwGCC5YN4T13AjLr39w==			



La cuantificación de los créditos iniciales del estado de gastos se ha basado en las estimaciones de los mismos en cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y con incumplimiento de la regla de gasto, atendiendo al aumento de prestación de servicios públicos y competencias que como actual municipio tiene obligación de prestar, debiendo justificarse con posterioridad en un plan económico financiero elaborado por la Secretaría-Intervención.

Los gastos de personal se han determinado en función del personal incluido en la plantilla, estableciendo un incremento del salario mínimo interprofesional establecido por el Real Decreto 1462/2018; y la subida salarial para los empleados públicos de las Administraciones hasta el 2,25% por el Real Decreto-Ley 24/2018 de 21 de Diciembre.

Los gastos en bienes y servicios corrientes se han cuantificado tomando en consideración las obligaciones efectivamente reconocidas en las liquidaciones de ejercicios anteriores así como en los datos de ejecución del ejercicio corriente, con la intención de que los importes presupuestados se aproximen de manera fiel a la realidad.

Dentro del capítulo de inversiones reales se ha incluido las siguientes inversiones:

1. Programa PFOEA 2018 y Plan de Empleo Estable para la Calle Acacias, Góngora, y Esmeralda: 99.186,04€.
2. Adquisición de Vehículo de Protección Civil SUPERA VI: 30.000 €.
3. SUPERA VI ADECUACIÓN ACCESO E INSTALACIONES PISCINA MUNICIPAL : 187.446,81 €

Se han cuantificado gastos de operaciones financieras por importe de 7.198,72 EUROS en concepto de anticipo reintegrable por una deuda contraída con el OPAEF; y se ha previsto la cuantía de 1.000 euros para atender eventuales anticipos de pagas de personal, con su contrapartida en ingresos.

En El Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma. El Presidente de la Comisión Gestora. Fdo. Juan Carlos González García.

Código Seguro De Verificación:	/+ASwGCC5YN4T13AjLr39w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	21/02/2019 10:14:07	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code//+ASwGCC5YN4T13AjLr39w==			